



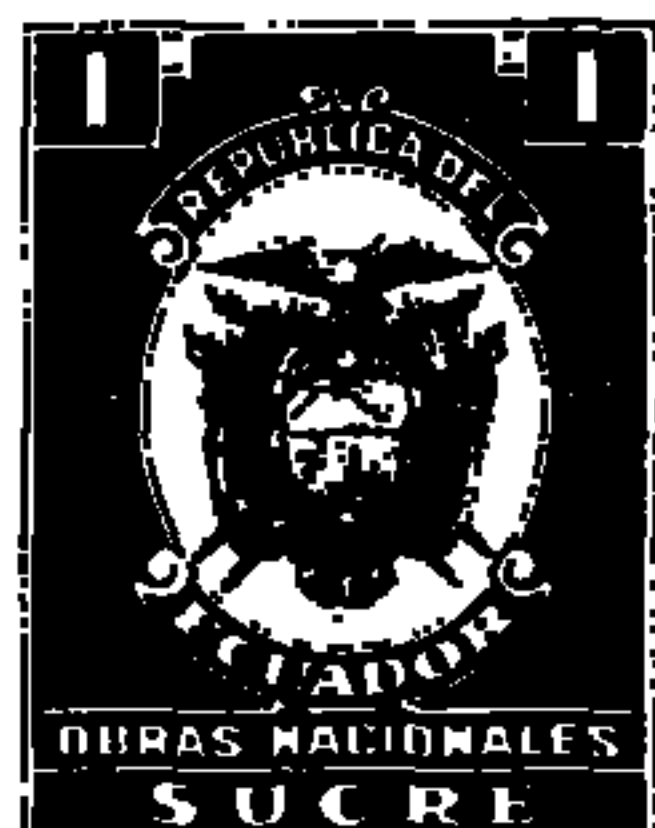
002

2412

No. 2012.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Serie B



1 No. 2012. REFORMA DE LOS ESTATUTOS
2 DE EL DROQUISTA, SOCIEDAD ANONIMA ,
3 POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL . -----
4 En la ciu-
5 dad de Guayaquil , República del Ecuador a veinte de MAYO
6 de mil novecientos cuarenta i seis, ante mi Licenciado JUAN
7 DE DIOS MORALES ARAUCO , Notario de este Cantón i testigos
8 infrascritos , comparece el señor don José Gómez Izquierdo,
9 a nombre i representación de El Droguista, Sociedad Anónima,
10 en su carácter de Gerente General de dicha Sociedad anónima,
11 mayor de edad ,de estado civil soltero, con domicilio i resi-
12 dencia en esta ciudad, teniendo capacidad legal para otor-
13 gar este instrumento público .Bien instruido en el objeto i
14 resultados de esta escritura de reforma de los Estatutos de
15 El Droguista , Sociedad Anónima, que a celebrarla procede
16 con entera libertad ; doy fe de conocerlo i para que se
17 otorgue, me presenta la minuta , documento habilitante i com-
18 probante de pago del impuesto de dos por mil para la Junta de
19 Beneficencia de Guayaquil, del tenor siguiente : " SENOR NO-
20 TARIO : Extienda usted en el Registro que se encuentra a su
21 cargo, una escritura pública por la cual conste la elevación
22 del capital social i reforma de los Estatutos de El Droguis-
23 ta , Sociedad Anónima, que el suscrito José Gómez Izquierdo
24 en su calidad de Gerente General de la mencionada sociedad
25 anónima, tiene a bien practicar al tenor de las cláusulas
26 siguientes: P R I M E R O .- Por escritura pública de diez
27 i nueve de febrero de mil novecientos cuarenta i cinco, au-
28 torizada por el Notario Juan de Dios Morales Arauco del Can-

1 tón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2 Guayaquil ,con fecha dos de Marzo de mil novecientos cuaren-
3 ta i cinco, constituyose la sociedad anónima BOTICA I DROGUE-
4 RIA JULIAN CORONEL , con el apital social de cincuenta mil
5 sucres , institución ue mediante escritura pública de vein-
6 te de abril de mil novecientos cuarentai cinco, autorizada
7 por el mencionado Notario Juan de Dios Morales Arauco e ins-
8 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil , con fecha diez
9 i ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta i cinco , cam-
10 bió su nombre por el de El Droguista . S E G U N D O . -Pre-
11 supuestos los antecednetes consignados en la cláusula que
12 precede, el suscrito autorizado por la Junta General de Ac-
13 cionistas deEl Droguista Sociedad Anonima, reunida el ocho
14 de Mayo de mil novecientos cuarenta i seis , tiene a bien
15 elevar al capital social de la compañía, en la cantidad de
16 cincuenta mil sucres, a fin de que en lo sucesivo el capital
17 social sea de cien mil sucres i en consecuencia reforma
18 las cláusulas cuartai quinta de los Estatutos de la compa-
19 ñia sustituyéndolas por las siguientes : CLAUSULA CUARTA .
20 CAPITAL .- El capital social es la cantidad de cien mil
21 sucres , de la cual la mitad corresponde al capital social
22 primitivo i la otra mitad al aume to practicado por escritu-
23 ra pública de veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta i
24 seis, autorizada por el Notario Juan de Dios Morales Arauco."
25 CLAUSULA QUINTA .- El capital de la compañía está represen-
26 tado por cien acciones de un mil sucres cada una, al portador
27 i emitidas bajo la firma i rúbrica del Gerente General de la
28 compañía ,accionesque están numeradas del uno al cien " .-



Serie B



1 T E R C E R O . Las acciones representativas del aumento
 2 del capital social que se hace mediante esta escritura han
 3 sido suscritas i pagadas íntegramente por el suscrito José
 4 Gómez Izquierdo ; por tanto, la lista de los suscriptores
 5 del capital social es la siguiente : José Gómez Izquierdo ,
 6 se ha suscrito a cincuenta acciones de un mil sucres ,numera-
 7 das del cincuenta i uno a cien ; i , el estado de la Caja co-
 8 mo consecuencia del referido pago íntegro de las acciones
 9 correspondientes al aumento del capital social , es el siguien-
 10 te : La Caja . Debe. Accionistas . José Gómez Izquierdo .-
 11 Su entrega en efectivo en pago de las acciones numeradas del
 12 cincuenta i uno al cien que suscribió .- Cincuenta mil sucres.
 13 Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo que con-
 14 sulten la eficacia de este instrumento i copie a la matriz
 15 como documento habilitante de mi personería i de esta escri-
 16 ta ., el adjunto oficio mediante el cual se puso en mi cono-
 17 cimiento que por parte de la Junta General de Accionistas de
 18 El Drogista Sociedad Anónima, se me había vuelto a elegir
 19 Gerente General i además autorizado para celebrar el acto
 20 contenido en esta escritura. - Guayaquil ,diezi ocho de Ma-
 21 yo de mil novecientos cuarenta i seis . José Gómez I .- Gua-
 22 yaquil, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta i seis . -
 23 Señor don José Gómez Izquierdo .Ciudad. Muy señor mío : Por
 24 mandato de la Junta General de Accionistas de El Drogis-
 25 ta Sociedad Anónima, que se reunió en esta ciudad de Guayaquil,
 26 el día de hoy i en la cual actúe como Secretario , me es gra-
 27 to poner en conocimiento de usted, que en esa Junta su per-
 28 sona fue reelegida para que por tiempo indefinido , desem-

1 peñe el cargo de Gerente General de la compañía, con las atri-
2 bucciones i deberes que le conceden los Estatutos. También le comu-
3 nico que en esa Junta se resolvió que inmediatamente usted
4 eleve el capital social de la compañía en la cantidad de cin-
5 cuenta mil sucres, a fin de que en la sucesivo el capital so-
6 cial sea de cien mil sucres, reformando los artículos cuarto
7 i Quinto de los Estatutos Sociales con el objeto de que conste
8 en ellos tal elevación; en consecuencia usted, se dignará
9 practicar todas diligencias legales tendientes a la realiza-
10 ción de esa elevación o reforma de Estatutos, elevación que
11 se hará a base de la suscripción i pago exclusivo por parte
12 de usted de las acciones representativas del aumento, se-
13 gún aprobación dada por la referida Junta. De usted muy aten-
14 tamente. I. A. Ortega. Número cero cero mil cuatrocientos
15 cuarenta i cuatro. Por cien sucres. Recibi de El Droguis-
16 ta Sociedad Anónima, la cantidad de cien sucres, por concep-
17 to del Impuesto del dos por mil, según Decreto Ejecutivo nú-
18 mero setecientos ochenta i seis Bis de Mayo treinta i uno de
19 mil novecientos cuarenta i tres, sobre su aumento de capital
20 en cincuenta mil sucres, declarado en Minuta de Escritura.
21 Guayaquil, diez i siete de Mayo de mil novecientos cuarenta
22 i seis. Junta de Beneficencia de Guayaquil. Jorge Baqueri-
23 zo. Tesorero. Es copia de sus originales, habiendo devuelto
24 el documento habilitante i recibo inserto. El otorgante ra-
25 tifica la minuta inserta, que queda elevada a instrumento
26 público para que surta sus efectos legales. Leída por mi el
27 Notario, esta escritura en alta voz, de principio a fin al
28 otorgante, en presencia de los testigos de este domicilio, ma-



Serie B



yores de edad e idóneos señores Julio Ramon Torres Meta ,
 Tobías Alvarado i Rauli Virgilio Tandazo, a quienes doy fe
 de conocerles, dicho otorgante la aprueba i suscribe en uni-
 dad de acto , con los mismos testigos i conmigo el infascri-
 to Notario. Doy fe. firmado) José Gómez I.- J. R. Torres M.-
 T. Alvarado .- R. V. Tandazo .- Juan de D. Morales A .- En-
 mendado : cuarenta - Morales.

Se otorgó ante mí ; en fe de é-

llo, confiero este TERCER TESTIMONIO sellado i firmado en Gua-
 yaquil el catorce de SETIEMBRE de mil novecientos sesenta i
 cinco.



Certifico: Que

esta Escritura fue inscrita el veinte y nueve de Mayo de mil
 novecientos cuarenta y seis de fojas 1.253 a 1254.- Número 405
 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.472 del Re-
 pertorio.- Guayaquil, veinte y uno de mil novecientos sesenta
 y cinco.- El Encargado de las funciones del Registrador de la
 Propiedad.- *[Signature]*

Certifico: que el auto que aprobó la Reforma de Estatutos del

H

1 "DROGUISTA S.A. fue inscrita el veinte y nueve de Mayo de mil
2 novecientos cuarenta y seis de fojas 1.251 a 1.252.-Número 404
3 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.469 del Re-
4 pertorio.- Guayaquil, veinte y uno de mil novecientos sesenta
5 y cinco.-El Encargado de las funciones del Registrador de la
6 Propiedad.- *[Signature]*



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28